DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.808 | Viernes 22 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2469180

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ÑUBLE Y DEL BIOBÍO

(Extracto)

Por decreto supremo Nº 24, de 23 de febrero de 2023, de este Ministerio, oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Ñuble y del Biobío, en representación del sector artesanal, cargo pescador artesanal, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 453, de 1992, modificado por el decreto Nº 421, de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en calidad de titular a la señora Rina Neira Rivas, y en calidad de suplente al señor Víctor Pilquiante Placencia.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Ñuble y del Biobío señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la fecha del presente acto.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de febrero de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl